

Resolución de 11 de junio de 2026 del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la selección de **20 estudiantes** para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas **en la función de dinamizar la participación del estudiantado de sus centros** en las actividades deportivas universitarias.

**Marian Franco Sierra**, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar y dinamizar la participación del estudiantado de los diferentes centros de esta universidad en las actividades deportivas universitarias **resuelvo:**

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública para la selección de **20 estudiantes para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas** que se registrá por los criterios previstos en las bases que figuran en el anexo I.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta resolución también estará disponible en el sitio web deportes.unizar.es.

**Tercero.** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.



c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	



*Anexo I.- Bases para la convocatoria de selección de estudiantado colaborador en los centros de la Universidad de Zaragoza.*

**Base 1.- Condiciones generales y específicas de acceso**

Las personas candidatas deberán haber estado matriculadas en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster o doctorado durante el curso 2025/26 en cualquier centro de la misma. Además, se comprometen a matricularse, si no lo han hecho en el momento de la solicitud, en un mínimo de 30 créditos ECTS de cualquier titulación oficial que se imparta en el centro objeto de la correspondiente solicitud durante el curso 2026/27.

Los centros para los que se convocan colaboraciones son:

- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte).
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Medicina, Odontología y Nutrición).
- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
- Facultad de Empresa y Gestión Pública.
- Escuela Politécnica Superior.
- Escuela Universitaria de Enfermería.
- Escuela Universitaria Politécnica (Teruel).
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel).
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias de la Salud.
- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Economía y Empresa.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Facultad de Medicina.
- Facultad de Veterinaria.
- Escuela Universitaria de Turismo.
- Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia .

**Base 2.- Duración de la colaboración**

Las tareas de colaboración se llevarán a cabo desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 10 de mayo de 2027 a razón de una hora semanal que podrá ser flexible.

**Base 3.- Medidas de apoyo**

**a.- Reconocimiento académico.** Las personas seleccionadas podrán reconocer su labor con un máximo de **1 crédito ECTS**, siempre que obtengan un informe favorable al término de su período de colaboración por parte del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	



b.- **Ayudas al estudio.** Las personas seleccionadas se podrán beneficiar de una ayuda económica al estudio de **hasta 800 €**, en concepto de dedicación y compensación por los posibles gastos asumidos. Será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor. La cuantía final dependerá del nivel de implicación y colaboración realizado por cada persona y se desglosará de la siguiente forma:

b.1.- **Hasta 200 €** por el desarrollo de las actividades indicadas en la presente convocatoria.

b.2.- **Hasta 600 €** por la consecución de los objetivos que se establezcan para fomentar la participación del estudiantado de su centro en las diferentes actividades que la Universidad de Zaragoza pueda organizar durante el curso.

Los objetivos y los criterios para la valoración del grado de consecución de los mismos serán presentados por el Servicio de Actividades Deportivas (SAD) al estudiantado colaborador en las jornadas de formación que se programen. Además, podrán ser matizados y actualizados antes del inicio de cada una de las actividades.

c.- **Participación en las actividades y cursos de formación deportiva organizados por el SAD.** Las personas seleccionadas podrán beneficiarse de la **exención de los precios públicos** correspondientes a la **Tarjeta Deporte** y al precio de inscripción de **una de las actividades** en cada cuatrimestre de cualquiera de los programas de promoción deportiva que organice el SAD de la Universidad de Zaragoza, estando sujeto a la disponibilidad de plazas del mismo y su aprobación por la Dirección del Servicio.

**Base 4.- Actividades a desarrollar**

A modo general, se establecen las siguientes funciones:

- Informar a las personas de su Centro, sobre las actividades físico-deportivas que pueden realizarse a lo largo del curso y fomentar la participación en las mismas.
- Programar, desarrollar y controlar, en colaboración con el equipo directivo, actividades físico-deportivas de interés especial para integrantes de su propio Centro (competiciones internas, actividades para la fiesta del Centro, etc.)
- Mantener actualizada la información sobre deporte y salud en las Redes Sociales y los tablones de su Centro.
- Colaborar con el SAD en la difusión, promoción y desarrollo de las actividades que organice.
- Aquellas tareas que se le encomiende, relacionadas con el objeto de esta colaboración.
- Coordinar todas las labores pertinentes relativas al Trofeo Rectora del centro al que pertenece.



c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	



El estudiantado seleccionado recibirá la formación necesaria para el correcto desempeño de sus actividades, para lo que se les asignará una persona del SAD que tutorice y supervise su actuación.

**Base 5.- Documentación a aportar**

- **Ficha de Méritos**, que figura en el Anexo II de la presente resolución en la que se indique su participación en los diferentes programas deportivos **organizados por SAD**: Competiciones Universitarias, programas Deporte y Salud, Eventos Deportivos, programa Tarjeta Deporte, programas de Escuelas Deportivas, Actividades en la Naturaleza, entre otras.
- La comisión de valoración únicamente utilizará para el baremo las actividades desarrolladas **desde el 1 de septiembre de 2023** y en las que la persona solicitante haya participado. Al tratarse de actividades organizadas por la propia Universidad no será necesario la presentación de documentación para su acreditación.

Los impresos de solicitud se podrán descargar en el sitio deportes.unizar.es.

**Base 6.- Lugar y plazo ordinario de presentación**

La documentación descrita en la base anterior, **se presentará a través del registro electrónico, (regtel.unizar.es – cumplimentando una Solicitud Genérica) hasta el 21 de junio de 2026** con los siguientes datos:

- Dirigido a: SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- Asunto: COLABORACIÓN SAD NOMBRE DEL CENTRO"
- EXPONE: Nombre y apellidos como estudiante de \_\_\_\_\_ curso \_\_\_\_\_ ante la posibilidad de colaboración en mi centro
- SOLICITA: Una plaza como colaborador/a en el centro \_\_\_\_\_.
- ADJUNTO: Ficha de méritos cumplimentada.

Si transcurrido este plazo establecido no hubiera personas candidatas en alguno de los centros ofertados, la comisión de valoración podrá realizar la selección entre otras personas que hayan presentado la solicitud fuera de plazo con el visto bueno del centro de referencia.

**Base 7.- Criterios de valoración**

La Comisión de Valoración, para el desarrollo de sus funciones utilizará los datos aportados por las personas candidatas en la ficha de méritos y los resultados de una prueba objetiva, aplicando el baremo publicado en el Anexo III de la presente resolución, para cada uno de los apartados:

- Participación en actividades organizadas por el SAD (50%)
- Elaboración de un vídeo promocional y entrevista personal (50 %)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>  
 c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	



**Base 8.- Comisión de valoración**

Las solicitudes serán valoradas por una comisión que estará formada por el Director del Área de Actividades (o persona en quien delegue), una persona en representación del Área de Administración del SAD y otra en representación del personal técnico del SAD.

**Base 9.- Tramitación**

La comisión de valoración comprobará que las personas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria y que la documentación presentada se ajusta a lo dispuesto en la misma y valorará su ficha deportiva presentada. Además, preparará y valorará las pruebas objetivas que así acuerde desarrollar.

Si como consecuencia de la comprobación, se constatará la inexactitud o falsedad de cualquier dato o información incorporada por las personas candidatas a la documentación requerida, la comisión de valoración podrá excluirlas del proceso de valoración.

**Base 10.- Propuesta de resolución**

La Comisión de Valoración, finalizado el proceso de trámite, hará pública, a través del Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], una propuesta de resolución con las personas seleccionadas para cada una de las colaboraciones convocadas, al objeto que, en el plazo de **5 días** naturales desde la fecha de la publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportuno. La publicación de esta propuesta de resolución servirá de notificación.

**Base 11.- Resolución definitiva**

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, el Vicerrectorado con competencias en materia de deporte dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, que servirá de notificación a las personas interesadas.

**Base 12.- Recursos**

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Base 13.- Relación jurídica**

Las actividades estudiantiles realizadas al amparo de esta colaboración en ningún caso tendrán efectos jurídicos-laborales entre la persona y la Universidad de Zaragoza.



c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	



#### Base 14.- Incompatibilidades

Esta colaboración es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio con competencias en materia de Educación Superior.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la colaboración, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en la base 8 de esta convocatoria, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial que acredite la colaboración.

#### Base 15.- Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Hasta el 21 de junio de 2026
Entrevistas Zaragoza, Teruel, Huesca	23-24-25 de junio
Inicio de la colaboración	1 de septiembre de 2026

#### Base 16.- Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad ([dpd@unizar.es](mailto:dpd@unizar.es) Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultarse toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	

## Anexo II - FICHA MÉRITOS

Centro al que presenta la solicitud \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

### A. Participación en Competiciones (Campeonatos de España y de Aragón Universitarios, Trofeo Rector y Torneos Sociales)

Curso(1)	Deporte	Competición(2)	Equipo	Lugar	Delegado/a(3)

- (1) Únicamente se tendrá en cuenta los cursos 23/24, 24/25 y 25/26  
 (2) Únicamente CEU, CAU, TR y TS  
 (3) Indica Si/No si además de participar actuaste como delegada del equipo

### B. Participación en Actividades Dirigidas (Programas Unizar en Forma, Escuelas Deportivas y Naturaleza)

Curso(1)	Actividad	Programa(2)	Cuatrimestre (3)	Lugar	Delegado/a(4)

- (1) Únicamente se tendrá en cuenta los cursos 23/24, 24/25 y 25/26.  
 (2) Únicamente Unizar en Forma (Deporte y Salud), Escuelas Deportivas y actividades en la naturaleza.  
 (3) Indica primer o segundo cuatrimestre según proceda.  
 (4) Indica Si/No si además de participar actuaste como delegada del grupo

### C. Participación en Eventos Deportivos (Carrera por la Ciencia, Animalrunizar, Carrera Nocturna, 3x3, etc.)

Curso(1)	Evento (2)	Tipo de participación(3)	Lugar

- (1) Únicamente se tendrá en cuenta los cursos 23/24, 24/25 y 25/26  
 (2) Únicamente Eventos organizados por el SAD  
 (3) Indica si has participado como deportista o como persona voluntaria

### D. Tarjeta Deporte (Rodea la opción que proceda)

	CURSO 23/24		CURSO 24/25		CURSO 25/26	
Tarjeta Deporte	SI	NO	SI	NO	SI	NO

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>  
 c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51

### Anexo III- BAREMO A APLICAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

#### 1º.- Participación en actividades organizadas por el SAD (50%)

##### A. Competiciones:

CEU: 1 punto por deporte y año

CAU: 0.5 puntos por deporte y año

Torneo Social o Trofeo Rector/a: 1 punto por equipo y año + 1 punto adicional por equipo y año si ha sido delegado/a.

##### B. Actividades Dirigidas:

Deporte y Salud: 0.5 puntos por actividad y cuatrimestre + 0.5 puntos por actividad y año si ha sido delegado/a del grupo.

Escuelas Deportivas: 0.5 puntos por actividad y cuatrimestre

Naturaleza: 0.5 puntos por actividad

##### C. Eventos deportivos:

Participación como deportista: 0.5 puntos por evento

Participación como voluntario/a: 0.5 puntos por evento

##### D. Tarjeta deporte:

Participante programa TD: 1 punto por año

#### 2º.- Elaboración de un vídeo promocional y entrevista personal (50 %)

Las personas candidatas podrán elaborar un vídeo promocional con las siguientes características:


- Duración: **45 segundos**.
- Formato: vertical 16x9.  
Contenido: 1) Presentación de la persona (nombre y centro al que pertenece).  
2) Información sobre actividades deportivas en la Universidad.  
3) Posibilidades que tiene el estudiantado de su centro para practicar deporte.

El vídeo se presentará a la comisión de valoración el día acordado para la entrevista.

Se tendrán en cuenta los aspectos comunicativos, la capacidad de motivación al estudiantado, el manejo de programas audiovisuales, la veracidad del contenido mostrado y la originalidad.

La no presentación a la entrevista supondrá 0 puntos en este apartado, pero se pondrá seguir en el proceso.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51>

CSV: c3635e8f145623b4be09b6ff68731c51	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARÍA ÁNGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/06/2026 08:51:00	